



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

Expediente N° 16692-15

N° 001900

RESOLUCION DE LICENCIA EDIFICACION N° 7287-16

LEY N° 29090, D. S. N° 008-2013-VIVIENDA

Fecha de Expedición 24/02/2016 Fecha de Caducidad 24/02/2019
Vistos los Dictámenes favorables de las Comisiones Técnicas y/o Revisores Urbanos, con la **APROBACIÓN** de los Organismos correspondientes y cumplidos los requisitos administrativos más los pagos pertinentes, se concede:

LICENCIA DE Obra Por Edificación Nueva

TIPO DE EDIFICACIÓN Vivienda Multifamiliar Zonificación RDM (*)

Ubicado en Ca. Puerto Real

Urbanización Los Cedros de Villa III Etapa IV Sector N° Mz. B-01 Lote 17

Propietario Sres. Andiamo Investments S.A.C.

Área Total de Construcción 340.20 M2 + 5.27 M2 (Cist.)

1° Piso : 113.40 M2 + 5.27 M2 (Cist.) Altura : Conforme al Proyecto Aprobado

2° Piso : 113.40 M2 N° Pisos : 03 (Tres)

3° Piso : 113.40 M2 Cerco : 26.10 MI

4° Piso : Área Terreno : 180.00 M2

Otros Pisos

N° de Liquidación de Pago 4202-16 Valor de Obra S/. 259,762.61

Derechos de Licencia S/. 2,597.63 Recibo N° 001-0295379 Fecha : 09/02/2016

Derechos de Numeración S/. 736.50 Recibo N° 001-0295379 Fecha : 09/02/2016

Profesional Responsable de Obra Ing. Adolfo Guillermo Gálvez Villacorta

Registro de Colegiatura N°

La Obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto presentado, bajo las modalidades A y B; y al proyecto aprobado, bajo las modalidades C y D; Cualquier modificación que se introduzca sin el trámite correspondiente o sin Autorización dejará efecto la Presente Licencia.

EL PROPIETARIO Y EL RESPONSABLE DE OBRA DEBERÁ DOTAR DE ELEMENTOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EDIFICACIÓN SEGÚN SE DISPONE EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES RNG (G. 0.50) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)

OBSERVACIONES: (*) Residencial Densidad Media



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Subgerencia de Obras Privadas
Ing. Adolfo Guillermo Gálvez Villacorta

24/02/2016